

**VILLA DE GARAFÍA****ANUNCIO****3341****137199**

Expediente nº: 572/2023.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0631, de 23 de junio de 2023, se ha aprobado la convocatoria para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos empresariales de nueva creación 2023 en el municipio y se ha aprobado el gasto de 6.000 €, por lo que se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 10 días hábiles a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Dicha Resolución se transcribe literalmente a continuación:

“Expediente nº: 572/2023.

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

A la vista de que mediante Resolución nº 2023-0410, de 02/05/2023 se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos empresariales de nueva creación.

A la vista de que dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 57, del día 10/05/2023.

A la vista de que con fecha 22/06/2023, se emite certificado de no haber recibido alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO.

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones para la puesta en marcha de proyectos empresariales de nueva creación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 6.000,00 euros de la partida presupuestaria 47901.4140 del presupuesto vigente para 2023.

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)”.

En la Villa de Garafía, a veintitrés de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

**ANUNCIO****3342****138774**

Expediente nº: 657/2023.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 2023-0648 de 26 de junio de 2023, se ha aprobado la convocatoria para la concesión de las Ayudas al estudio para el curso 2022/2023 y se ha aprobado el gasto de 10.000,00 €, por lo que se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Dicha Resolución se transcribe literalmente a continuación:

“Expediente nº: 657/2023.

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.**

A la vista de que mediante Resolución nº 2023-0436, de 08/05/2023 se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria de Ayudas a los estudiantes de la Villa de Garafía curso 2022/2023.

A la vista de que dichas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 58, del día 12/05/2023.

A la vista de que con fecha 26/06/2023, se emite certificado de no haber recibido alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO.

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la concesión de ayudas a los estudiantes de la Villa de Garafía 2022/2023.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de 10.000,00 euros de la partida presupuestaria 48207.3200 del presupuesto vigente para 2023.

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)".

En la Villa de Garafía, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ángel Sánchez Rodríguez, documento firmado electrónicamente.

## ANUNCIO

3343

139205

CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO 2022-2023.

BDNS (Identif.): 705334.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/705334>).

CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS AL ESTUDIO 2022-2023.

En la Villa de Garafía, a veintisiete de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Ángel Sánchez Rodríguez.